

Resolución de Gerencia General

N° 071-2019-PATPAL-FBB/GG/MML

San Miguel, 29 de marzo de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 051-2019/GOS de fecha 29 de marzo de 2019 emitido por la Gerencia de Operaciones y Seguridad y el Informe 148-2019/GOS-SBO de fecha 29 de marzo de 2019 emitido por la Subgerencia de Botánica y;

CONSIDERANDO:

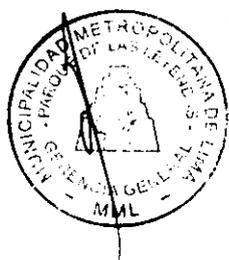
Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Ley N° 28998, el mismo que goza de autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento, cultura, educación y recreación a favor de la comunidad;

Que, mediante Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda – PATPAL FBB;

Que, mediante Informe N° 148-2019/GOS-SBO de fecha 29 de marzo de 2019, el Subgerente de Botánica formula opinión favorable y solicita la designación del Dr. Guillermo Pino Infante como Asesor Ad Honorem del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda – PATPAL - FBB, considerando el aporte que ha realizado a la conservación de la biodiversidad de nuestro Jardín Botánico. Asimismo, informa que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 045-2014-PATPAL-FBB/CD del 06 de mayo de 2014, se reconoció la labor ad honorem del citado profesional y mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 129-2014-PATPAL-FBB/DE/MML, fue designado Asesor Ad-Honorem de la División de Botánica del PATPAL-FBB durante el periodo mayo a diciembre de 2014, al haber sido reconocido como su principal benefactor y colaborador;

Que, el mismo informe señala además que, el Dr. Guillermo Pino Infante es Médico Cirujano y Botánico con mención en Taxonomía y Sistemática Evolutiva, y entre sus principales logros profesionales, se destacan los siguientes:

- Miembro de la Sociedad Peruana de Cactus y Suculentas (SPECS),
- Propulsor del Proyecto de creación del Jardín Botánico del PATPAL, el año 1991.
- Miembro del Consejo Directivo del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda PATPAL - FBB, designado mediante Resolución Ministerial N° 016-92-VC-1100 del periodo enero de 1992 hasta junio del 2000.
- Colaborador en la creación de otros jardines botánicos, como el Cactario del Museo de Historia Natural, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el año 1994 y el Jardín Botánico de la Provincia de San Marcos, Cajamarca, en el año 2002.



- Escritor de artículos especializados en botánica, respecto a la familia Piperácea.
- Investigador y colaborador del herbario del Museo de Historia Natural con el proyecto "Estado actual de las Suculentas del Perú";

Que, el Dr. Guillermo Pino Infante, ha publicado diversos artículos destacados en distintas revistas científicas de la materia, entre ellas:

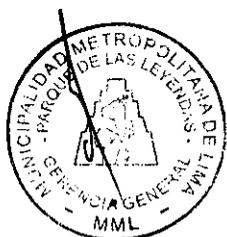
- Journal of the Cactus and Succulent Society of America"
- Revista Phytotaxa N° 347.
- Revista "QUEPO"
- Libro anual de la Sociedad de Cactus y Suculentas de América "Haseltonia"
- Revista de Suculentas de Alemania "Avonia"
- Revista "Taxón"
- Revista "Cactus Aventures International"

Que, debido a su gran trayectoria como Botánico, el Dr. Guillermo Pino Infante ha recibido múltiples distinciones y reconocimientos, entre los que destacan:

- Padrino del Cactario del Museo de Historia Natural, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el 28 de Febrero de 1994.
- Investigador Asociado del Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, mediante Resolución Directoral N° 23-MHN-2009 a partir del 25 de noviembre del 2009, ratificado el 2018 mediante Carta N° 96/VRIP-MHN/2018 del 13 de julio del 2018
- Asesor Ad-Honorem de la División de Botánica del Parque de las Leyendas, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 129-2014-PATPAL-FBB/DE/MML 2014.
- Reconocimiento como gestor y principal benefactor del Jardín Botánico del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda – PATPAL – FBB en agosto de 2014.
- Reconocimiento por el proceso de instalación e implementación del Jardín Botánico del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda – PATPAL – FBB, en abril de 2018.

Que, el Gerente de Operaciones y Seguridad a través del Informe N° 051-2019/GOS de fecha 29 de marzo de 2019, es de la opinión que el Dr. Guillermo Pino Infante, como gestor del Jardín Botánico, ha contribuido de manera desinteresada a enriquecer nuestra colección botánica y a brindar su experiencia sobre el tema, gracias a su amplio conocimiento en la conservación de la biodiversidad, por lo que señala que resulta favorable su designación como Asesor Ad Honorem del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL – FBB, lo cual coadyuvará a cumplir con los fines previstos en su Ley de creación;

Que, de conformidad con el artículo 42° del Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL-FBB, antes mencionado, la Subgerencia de Botánica "es la unidad orgánica responsable de la gestión de conservación e investigación de la colección botánica; así como de las actividades dirigidas a conservación y mantenimiento de las áreas verdes"; asimismo el artículo 38° literal h) del citado Reglamento señala respecto a las funciones de la Gerencia de Operaciones y Seguridad, que es la encargada de "conducir y supervisar las acciones orientadas a la



conservación, investigación, difusión, puesta en valor y protección de nuestro patrimonio arqueológico, zoológico y botánico”, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias, y la Ordenanza N° 2129 que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Dr. **GUILLERMO PINO INFANTE** como Asesor Ad Honorem del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda en la especialidad de Botánica, estando a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

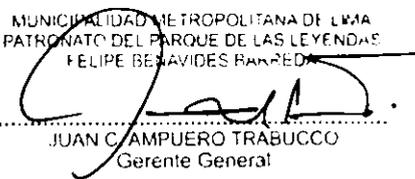
ARTÍCULO SEGUNDO.- Las gerencias y subgerencias **BRINDARAN** el apoyo técnico y logístico necesario para el mejor cumplimiento de lo encomendado al Asesor Ad Honorem designado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones y Seguridad, Subgerencia de Recursos Humanos, y a la Subgerencia de Botánica del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARREDA


.....
JUAN CAMPUERO TRABUCCO
Gerente General